



CONSEJO NACIONAL DE  
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2020-2024**





# Contenido

Siglas y Acrónimos .....	4
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>1. MARCO FILOSÓFICO</b> .....	<b>10</b>
1.1 Misión .....	10
1.2 Visión .....	10
1.3 Valores .....	10
<b>2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>11</b>
2.1 Política de Calidad en la protección a derechos y en los procesos institucionales .....	11
2.2 Implementación de la Política de Equidad e Igualdad de Género .....	13
<b>3. MARCO PROGRAMÁTICO</b> .....	<b>14</b>
<b>4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>43</b>
<b>5. ANEXOS</b> .....	<b>45</b>
Anexo 1: Definiciones conceptuales .....	46

# Siglas y Acrónimos

<b>ANDA</b>	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
<b>COMURES</b>	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
<b>CD</b>	Consejo Directivo del CONNA.
<b>CDN</b>	Convención de los Derechos del Niño
<b>CLD</b>	Comités Locales de Derechos
<b>CONALAM</b>	Consejo Nacional de la Lactancia Materna
<b>CONNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
<b>CSJ</b>	Corte Suprema de Justicia
<b>CTI</b>	Comisión Técnica de Implementación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia
<b>CTC</b>	Comité Técnico Coordinador
<b>ENIPENA</b>	Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>IAIP</b>	Instituto Acceso a la Información Pública
<b>INDES</b>	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
<b>IIN</b>	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
<b>INJUVE</b>	Instituto Nacional de la Juventud
<b>ISBM</b>	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
<b>ISNA</b>	Instituto Salvadoreño para El Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<b>ISRI</b>	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>ISDEMU</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
<b>JP</b>	Juntas de Protección de la niñez y de la adolescencia
<b>LEA</b>	Ley Especial de Adopciones
<b>LEPINA</b>	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
<b>LEIV</b>	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujeres.
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>MARN</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>MIGODT</b>	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
<b>MINEDUCYT</b>	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>MJSP</b>	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
<b>MTPS</b>	Ministerio de Trabajo y Protección Social
<b>NNA</b>	Niñas, niños y adolescentes
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PDDH</b>	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional

<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PNPNA</b>	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>RAC</b>	Red de Atención Compartida
<b>REINSAL</b>	Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador
<b>RNPNA</b>	Registro Nacional de las Personas Naturales
<b>SID</b>	Sistema de Información de Denuncias
<b>SINAES</b>	Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia
<b>SNPNA</b>	Sistema Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNPFA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UTE</b>	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia

# PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, presenta su segundo Plan Estratégico Institucional (PEI), herramienta que direccionará el trabajo de la institución para el periodo 2020-2024, en el cumplimiento de las funciones y competencias que le establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)<sup>1</sup> y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

El CONNA inició su proceso de instalación en mayo de 2011, según Decreto Transitorio No. 320 del 15 de abril de 2010, en donde la Asamblea Legislativa prorrogó la entrada en vigencia del Libro II de la LEPINA hasta un año después de su publicación.

En junio del 2013 el Consejo Directivo, máxima autoridad del CONNA, aprobó el primer Plan Estratégico Institucional 2013 - 2018, ampliando su vigencia hasta el año 2019 según acuerdo número 4 de la sesión ordinaria IX de 2019.

El CONNA ha orientado esfuerzos al cumplimiento de las funciones estipuladas en el Art.134 de la LEPINA: diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA); coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (Sistema de Protección); y defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A partir de junio de 2019, la administración del Presidente Nayib Armando Bukele Ortéz, ha apoyado al CONNA en su función de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes; partiendo de un diagnóstico sobre la prestación de servicios de protección a derechos individuales y colectivos a nivel local, se detectó la necesidad de reforzar las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, así como a los equipos técnicos que se encargan de la promoción y defensa de derechos, de la coordinación y articulación, y del apoyo a los Comités Locales de Derechos. Asimismo, se identificaron falencias en el registro de las entidades de atención y la acreditación de sus programas, ante lo cual se tomaron medidas para la agilización de estos trámites; como resultado, en un año de gestión, la cantidad de programas acreditados se ha duplicado.

.....

1. Aprobada mediante Decreto Legislativo No. 839, del 26 de marzo de 2009.

Además de mantener las actividades de atención y protección ante vulneraciones a derechos de niñez y adolescencia, se incorpora la prevención como un elemento estratégico para generar herramientas, instrumentos y servicios dirigidos a evitar que niñas, niños y adolescentes, se vean inmersos en el ciclo de la violencia; lo que coadyuvará a que el Sistema Nacional de Protección Integral asuma además del tradicional enfoque reactivo, un enfoque preventivo para la garantía de derechos, protegiéndoles de posibles amenazas o vulneraciones previo a su cometimiento.

El contenido del PEI considera además el Plan Cuscatlán, instrumento de política gubernamental en el que se enmarca la Política Presupuestaria 2020 y define las prioridades de gobierno para el período 2019 - 2024, dentro de las cuales se destaca la implementación de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano de Niñas y Niños en El Salvador “Crecer Juntos”, la realización de una Política integral de asistencia a mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia de género, el fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos Humanos y la elaboración, revisión y adecuación de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.

Es así que, el Plan Estratégico Institucional 2020- 2024 pretende dar respuesta a los desafíos orientados a armonizar las políticas e instrumentos de gestión pública con la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la LEPINA; coordinar la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral; defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante amenazas o vulneraciones a través de su promoción, protección y vigilancia, tanto a nivel nacional como local; y, dotar de los recursos materiales y el talento humano para el funcionamiento del CONNA; con el propósito de contribuir a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Licda. Maritza Haydeé Calderón de Ríos  
**Directora Ejecutiva Interina Ad Honorem**  
**Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.**

# INTRODUCCIÓN

El CONNA, para la elaboración del PEI 2020 – 2024, realizó un proceso participativo de planeación estratégica a nivel nacional con todo su personal, partiendo de los insumos brindados por la evaluación del PEI 2013 - 2018 y el análisis de situación de los derechos de la niñez y de la adolescencia salvadoreña, consideró las capacidades institucionales instaladas, así como, las prioridades identificadas para el próximo quinquenio establecidas en el Plan Cuscatlán y retomadas en la Política Presupuestaria 2020, que hace énfasis en la importancia del desarrollo integral de la Primera Infancia; la prevención, atención y sanción de la Violencia de Género; y, la Protección de los Derechos Humanos.

Como institución rectora de la política pública de la niñez y adolescencia, el CONNA está comprometido con el cumplimiento de las disposiciones internacionales en materia de derechos de niñez y adolescencia; por ello, se incluyen acciones vinculadas a la Agenda 2030 conformada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado salvadoreño.

El PEI se encuentra estructurado en cinco apartados; el primero (marco filosófico), señala el camino a recorrer para alcanzar el propósito de la institución, la misión (nuestro que hacer) y la visión (expectativa a 5 años), así como los valores que rigen el actuar del CONNA; el segundo, aborda las dos políticas internas que se desarrollarán en el quinquenio: Calidad en la Protección a Derechos y en los Procesos Institucionales, y Equidad e Igualdad de Género.

Como parte de la metodología adoptada para la construcción del PEI se retoman elementos de la gestión basada en resultados, lo que facilita la creación de valor público de las instituciones hacia el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; asimismo, se incorpora la herramienta de Marco Lógico en el tercer apartado, que contiene los componentes siguientes: Objetivo General, Objetivos Específicos, Resultados Intermedios, Resultados Inmediatos, Productos, Procesos e Indicadores; lo cual constituye la parte programática del PEI.

Finalmente, en el cuarto apartado se describe el seguimiento y evaluación a implementarse para verificar el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados.

Con la aprobación del PEI 2020 - 2024, el CONNA cuenta con una herramienta que dirigirá el quehacer institucional para el próximo quinquenio, con énfasis en los servicios de protección a derechos de la niñez y de la adolescencia con calidad y calidez, la modernización de los procesos y procedimientos institucionales, la territorialización de las políticas y servicios, el fortalecimiento de la articulación del Sistema Nacional de Protección Integral a nivel local y de las sedes departamentales.

# 1. Marco Filosófico

## 1.1 Misión

Somos la institución rectora de derechos de niñez y adolescencia que, mediante su defensa efectiva, la coordinación del Sistema Nacional de Protección y el liderazgo en la implementación de la Política Nacional de Protección, garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes en corresponsabilidad con la familia, el Estado y la sociedad.

## 1.2 Visión

Ser la institución que orienta las decisiones públicas y articula a las instituciones, entidades y organizaciones a nivel nacional y local, para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## 1.3 Valores

- ✓ **Integridad:** Actuamos en el ámbito privado y público con responsabilidad, equidad, ética, transparencia y en coherencia con la doctrina de protección integral de la niñez y la adolescencia.
- ✓ **Compromiso:** Desarrollamos nuestras funciones orientando las capacidades personales e institucionales hacia el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ **Empatía:** Reconocemos y comprendemos los sentimientos de niñas, niños y adolescentes, así como las circunstancias que les afectan en un momento determinado, tratándoles con dignidad y respeto.
- ✓ **Equidad:** Reconocemos las diferentes características y las particularidades que tienen las personas en su diversidad, generando las condiciones para que todas ejerzan sus derechos en igualdad.
- ✓ **Solidaridad:** Asumimos el trabajo como compromiso individual y colectivo producto de la cooperación entre todas las personas del CONNA.
- ✓ **Excelencia:** Nos comprometemos con una gestión pública de calidad aportando nuestros conocimientos, actitudes y aptitudes para prestar servicios con eficacia y eficiencia en la garantía de derechos de la niñez y de la adolescencia.

## 2. Políticas institucionales

Las políticas internas representan para el CONNA la oportunidad de fortalecer el ser y hacer para avanzar hacia su modernización y el cumplimiento de sus funciones derivadas de la LEPINA y de la normativa especializada.

Para el período de vigencia de este PEI, se formulará e implementará la Política de Calidad en la Protección a Derechos y se continuará con la ejecución de la Política de Equidad e Igualdad de Género. Las directrices de estos instrumentos transversalizarán las actuaciones institucionales, es decir, el ámbito interno y el externo orientado a la protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la prestación de servicios. A continuación, se describen los dos procesos planificados.

### 2.1 Política de Calidad en la protección a derechos y en los procesos institucionales

Esta Política se orienta hacia una gestión institucional centrada en las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de un servicio público eficiente y efectivo que mejora en forma continua, todas las acciones implementadas y los procesos, para dar cumplimiento a las disposiciones de la LEPINA y al derecho de la población de recibir de las instituciones servicios de calidad.

Con la Política se asume el compromiso de adoptar la calidad en todas las actuaciones institucionales, ya sean de carácter interno como externo en la prestación directa de los servicios como asistencia técnica en derechos de niñez a las instituciones garantes de derechos; protección y defensa de derechos de las niñas, niños y adolescentes; registro de entidades de atención y acreditación de programas.

El CONNA consciente de la responsabilidad de hacer de la calidad una cultura, orientará su política basándose en los criterios siguientes:

- a) Orientación del servicio centrado en las NNA como sujetos de derechos. Ello implica que el interés superior y la igualdad y no discriminación trazarán toda intervención directa que se realice para proteger y defender sus derechos. Dicho servicio debe reunir estándares en la relación directa con la niñez y la adolescencia como calidez, confidencialidad, privacidad, trato digno, respetuoso y apropiado a su desarrollo evolutivo.

Es importante que el servicio considere la accesibilidad, la disponibilidad, la inmediatez y sobre todo que la respuesta sea oportuna en tiempo y apropiada a las causas que pueden amenazar o vulnerar derechos.

En todos los servicios que compete brindar al CONNA se tendrá en cuenta las discriminaciones múltiples y relacionadas que enfrentan las personas por criterios como la edad, el origen, el sexo, las discapacidades, la orientación sexual e identidad de género, la religión, entre otros motivos. Este criterio requiere otorgar a las personas trato diferenciado y adoptar medidas institucionales para superar barreras simbólicas, físicas y normativas orientadas a generar mayor igualdad, diversidad e inclusión en el ejercicio de los derechos.

Será importante también mantener actualizada la información sobre el quehacer institucional y acerca de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la comunicación y coordinación con las instituciones estatales, privadas y mixtas involucradas en las atenciones.

- b) Enfoque basado en procesos para la modernización. La calidad se asume y se ejecuta a través de los procesos desde la definición, la modelación y su automatización. La apuesta de la Política comprende la modelación de los procesos direccionales, misionales y de apoyo de la institución, integrando la normativa nacional vigente para optimizar el uso de los recursos y mejorar la gestión institucional en su conjunto.
- c) Compromiso y cooperación. Asegurar la calidad involucra el compromiso de las autoridades como el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva; así como de las jefaturas y todo el personal para hacer de la calidad una cultura institucional que se reflejará en la vocación al servicio, la dedicación al trabajo, la ética pública y el de responder por las actuaciones frente al desempeño como personas servidoras públicas.

Para avanzar hacia el compromiso con la calidad, la formulación de la Política se basará en un diagnóstico y tomará en cuenta una metodología con participación del personal en los diferentes momentos. Su implementación se hará a través de planes de acción, considerando también el monitoreo y seguimiento de sus resultados.

La aplicación de esta Política se sustenta en el interés de modernizar el Estado para hacer de la gestión pública una práctica, que responde a los derechos de la población en la medida que logra eficiencia y efectividad en los resultados de su trabajo, los cuales a su vez son expuestos a la rendición de cuentas.

## 2.2 Implementación de la Política de Equidad e Igualdad de Género

La Política de Equidad e Igualdad de Género es el instrumento de gestión institucional que da cumplimiento a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Esta herramienta define las directrices y lineamientos para aplicar el principio de igualdad y no discriminación en los servicios que se brindan y en la cultura organizacional.

Para su implementación, se tendrán en cuenta los criterios siguientes: A partir de 2021, se iniciará su integración a los planes operativos anuales (POA) de todas las unidades organizativas, de acuerdo con sus competencias; Su implementación es responsabilidad de las autoridades y todo el personal del CONNA; Se destinarán los recursos indispensables para su ejecución a través de asignaciones del presupuesto institucional y/o mediante la gestión de cooperación nacional e internacional; En la ejecución de las acciones se involucrará en forma activa tanto a mujeres como a hombres; Su vigencia se amplía al año 2024, en armonía con la vigencia del presente plan estratégico.

Con la formulación e implementación de la Política de Calidad en la Protección a Derechos y en los procesos institucionales y la Política de Equidad e Igualdad de Género, el CONNA dará un salto de calidad en la transformación institucional que la LEPINA mandata para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de igualdad.

### 3. MARCO PROGRAMÁTICO

La planificación para el nuevo quinquenio requirió que el CONNA definiera su punto de partida, como institución rectora en materia de niñez y adolescencia, identificando su situación actual con base en un análisis del estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador (Anexo 2), y de la capacidad instalada del CONNA para enfrentar los desafíos a partir del mandato institucional establecido por la LEPINA (Anexo 3). En este sentido, se identifican las oportunidades de mejora institucional para cumplir con todas las atribuciones primordiales encaminadas al diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral y la defensa efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia.

El carácter rector del CONNA debe entenderse en el sentido más avanzado de las políticas institucionales, pues se trata de una estructura sustancialmente comprometida con la conjugación de esfuerzos, funciones, poderes, acciones, políticas particulares del sistema, planes y programas que de forma armónica y coordinada comparten las responsabilidades, las ejecuciones, la gestión y el control efectivo de la protección integral a los niños, niñas y adolescentes (Buáiz, 2014).

Desde la estructura organizativa del Sistema Nacional de Protección Integral, el CONNA:

- Es el principal responsable en el funcionamiento coordinado de todos sus integrantes, cada uno de los órganos, entidades e instituciones que componen el Sistema se debe al principio de coordinación en todas y cada una de sus actuaciones.
- Debe emitir directrices y lineamientos para el funcionamiento y coordinación del sistema.
- Le corresponden las acciones de planificación y coordinación no sólo para la implementación del Sistema, sino para su adecuado funcionamiento.

El propósito de la máxima autoridad es ser el canal de organización y gerencia para el conjunto articulado de responsabilidades, tareas, funciones, competencias y acciones de todas y todos los integrantes del Sistema de Protección. La defensa efectiva de los derechos humanos implica su promoción, vigilancia y protección<sup>2</sup>, en consecuencia, el análisis y la programación se ha organizado atendiendo a estos tres elementos y a la organización de la institución, de la siguiente manera:

- Promoción y vigilancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes,
- Coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia,

.....

2. Observación General No. 2 del Comité de Derechos del Niño.

- Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes,
- Fortalecimiento organizacional del CONNA

El contenido programático del PEI ha sido desarrollado retomando elementos de la gestión basada en resultados y utilizando la metodología de Marco Lógico, la cual contiene los componentes siguientes:

Componente	Definición
Objetivo General	Es el resultado final o de impacto, cuyo alcance es de más largo plazo y al cual la institución contribuye para su realización.
Objetivos Específicos	Es lo que se espera alcanzar a través del cumplimiento de los resultados intermedios.
Resultados Intermedios	Son el conjunto de cambios que se quieren realizar, los cuales no dependen únicamente del cumplimiento de los resultados inmediatos, sino que son compartidos entre diferentes instituciones y organizaciones.
Resultados Inmediatos	Son el conjunto de cambios que se quieren realizar y deben ser alcanzados por la institución a través de los productos y procesos.
Producto	Son los bienes o servicios que la institución proporcionará a la población. Los cambios en las habilidades y capacidades, o la disponibilidad de nuevos productos y servicios que resultan de completar las actividades de una intervención de desarrollo.
Proceso	Es la secuencia de pasos necesarios para concretar un producto.
Indicadores	Datos concretos que demuestran la existencia de cambios conducentes hacia los resultados e impactos buscados.

La apuesta institucional para el quinquenio 2020 – 2024, tiene la finalidad de “contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”; para esto, se han definido cuatro objetivos específicos, cinco resultados intermedios, 17 resultados inmediatos y 59 productos, así como indicadores para cada uno de ellos.

A continuación, se desarrolla el marco programático o de resultados:

<b>Objetivo general:</b> <b>CONTRIBUIR A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</b>			
<p>OE 1: Armonizar las políticas e instrumentos de gestión pública con la PNPNA y la LEPINA.</p>	<p>OE 2: Coordinar la implementación y funcionamiento del SNPI</p>	<p>OE 3: Defender los derechos de las NNA ante amenazas o vulneraciones a través de su promoción, protección y vigilancia.</p>	<p>OE 4: Dotar de los recursos materiales y el talento humano para el funcionamiento del CONNA.</p>
<p>Referida a procesos vinculados con la vigilancia de la PNPNA (seguimiento, monitoreo y evaluación), la generación de condiciones técnicas (asesoría para la coherencia y adecuación de políticas y planes nacionales y locales, programas, entre otros).</p>	<p>La coordinación y articulación del SNPI son medios para el funcionamiento eficaz del Sistema en el ámbito nacional y local.</p>	<p>Relacionado a la defensa de derechos individuales, derechos colectivos y difusos atribuidos a las Juntas de Protección y los Comités Locales de Derechos. De igual forma, la vigilancia en el respeto de los derechos de las NNA sujetos a adopción y en acogimiento institucional como en situaciones de amenazas o vulneraciones específicas.</p>	<p>Vinculado al fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución comprendido como el "talento humano" y el desarrollo de una cultura institucional que favorezca el compromiso del personal con los resultados institucionales.</p>

Fuente: CONNA, 2020.

## ➤ Resultados intermedios y Resultados inmediatos

### Resultado intermedio 1.1

**Garantizada la coherencia en el diseño e implementación de políticas e instrumentos de gestión pública con la PNPNA y LEPINA. (Arts. 134 y 135 LEPINA)**

**Resultado inmediato 1.1.1 Formulados los instrumentos de gestión pública nacionales y locales vinculados a niñez y adolescencia en coherencia con las directrices de la PNPNA y la LEPINA.**

Este resultado, se orienta a asesorar técnicamente a las instituciones que formulan e implementan herramientas de política pública en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, para su territorialización.

Esta intervención debe ser coherente a la apuesta estratégica del quinquenio de priorizar bajo un esfuerzo unificado el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, sin descuidar los demás grupos etarios de niñez y adolescencia.

**Resultado inmediato 1.1.2 Ejecutado el seguimiento a la implementación de la PNPNA y otros instrumentos de gestión pública especializados a nivel nacional y local.**

El rol del CONNA como ente rector de los derechos de niñez y adolescencia implica disponer y ejecutar mecanismos de monitoreo, que permitan identificar el nivel de avance en la implementación de las políticas y posibiliten tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de derechos de acuerdo a los énfasis definidos durante el quinquenio. Para la garantía de derechos, las políticas deben traducirse en el goce real de los derechos de la niñez y la adolescencia.

**Resultado inmediato 1.1.3 Evaluada y actualizada la PNPNA y su PNA.**

Las políticas públicas cuentan con un ciclo de vida, son flexibles y adaptables a las exigencias que la realidad de la niñez y adolescencia les impone; esta es la razón de este resultado, que además está en estrecha lógica con las facultades legales del CONNA. La PNPNA es una política de Estado que se aprobó para 10 años (2013-2023), de ahí que para este período corresponde hacer su evaluación y actualización, lo cual coincide con el establecimiento de nuevas prioridades, privilegiando el ejercicio de los derechos de participación de niñas, niños y adolescentes desde su primera infancia y ampliando la cobertura a nivel territorial en este proceso.

## **Resultado intermedio 2.1 Coordinado el funcionamiento del SNPI a nivel nacional y local para el cumplimiento de sus fines.**

### **Resultado inmediato 2.1.1 Generadas las condiciones técnicas y financieras para el funcionamiento coordinado del Sistema Nacional de Protección Integral.**

La coordinación del Sistema Nacional de Protección es clave para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, pues en él participan instituciones y entidades que tienen responsabilidad directa en el cumplimiento de estos derechos sobre la base de las recomendaciones internacionales, la LEPINA, la implementación de instrumentos de políticas públicas y mecanismos para la atención de amenazas y vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia.

Para impulsar la coordinación tanto a nivel nacional y local, es importante la generación de condiciones a través de instrumentos o herramientas, así como el acompañamiento en la formación y consolidación de equipos de trabajo interinstitucionales. Además, será clave brindar la asistencia técnica para la creación, funcionamiento y renovación de los Comités Locales de Derechos y el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional a nivel nacional y local.

### **Resultado inmediato 2.1.2 Fortalecidas las habilidades y competencias técnicas del personal de instituciones garantes y operadores del Sistema de Protección.**

Como se menciona en el resultado anterior, una parte fundamental de estas condiciones tiene que ver con el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias a través de procesos de formación en materia de derechos con operadores de las instituciones y entidades en el nivel gerencial, ejecutivo y operativo; es decir, desde las personas que ejercen el rol de tomadoras de decisiones, hasta el personal administrativo y de atención directa a niñas, niños y adolescentes. Por medio de la formación continua se pretende proveerles de conocimientos y herramientas sobre normativas, instrumentos de gestión y lineamientos que se derivan de la LEPINA y la PNPNA.

### **Resultado inmediato 2.1.3 Agilizado el registro y la acreditación de entidades y programas.**

Otro de los pilares fundamentales del Sistema Nacional de Protección es el buen funcionamiento de las entidades y la existencia de programas adecuados y suficientes, que permitan ampliar la cobertura de atención a niñas, niños y adolescentes. Por esta razón, el CONNA implementará una ventanilla única que

contribuirá a agilizar y facilitar el proceso de registro de entidades (incluidas las APA) y la acreditación de los programas.

**Resultado inmediato 2.1.4 Vigiladas las actuaciones del ISNA, miembros de la RAC, servidores públicos y particulares.**

El CONNA, en cumplimiento del mandato contenido en el Art. 178 de la LEPINA debe vigilar el trabajo que hace el ISNA (que es la institución gubernamental que ejecuta programas de atención a niñez y adolescencia), así como las actuaciones de las entidades privadas que están registradas y forman parte de la RAC. De igual forma, deberá vigilar las actuaciones de las personas que trabajan en estas instituciones (principalmente en la atención directa), así como de servidores públicos y personas particulares, pudiendo implementar procedimientos administrativos sancionatorios en caso de ser necesarios.

**Resultado inmediato 2.1.5 Generada información en materia de niñez y adolescencia, para orientar la toma de decisiones.**

El CONNA es la institución responsable de generar información sobre los derechos de la niñez y adolescencia, tanto de los que están siendo cumplidos, como los que están siendo amenazados o vulnerados. Esta información no es producida exclusivamente por el CONNA, sino por todas las instituciones del Sistema y por otras instituciones del Estado. Por ejemplo: en materia de salud reporta el MINSAL; en educación el MINEDUCYT; en cuanto a denuncias por delitos la FGR. Esto significa que aun cuando los datos específicos son producidos por diferentes instituciones, la tarea del CONNA consiste en recopilar, sistematizar y analizar la información para la toma de decisiones que permitan superar los problemas identificados.

**Resultado intermedio 3.1 Derechos de niñas, niños y adolescentes defendidos efectivamente.**

**Resultado Inmediato 3.1.1 Difundida información para prevenir y detectar amenazas y vulneraciones a derechos dirigida a NNA, familias y la sociedad.**

El CONNA debe realizar esfuerzos enfocados a informar, concientizar y orientar a las familias y a la sociedad en su responsabilidad de prevenir vulneraciones a los derechos de supervivencia, protección, desarrollo y participación de niñas, niños y adolescentes. Esto permitirá detectar a tiempo amenazas o vulneraciones, para denunciar ante las instancias competentes y proteger los derechos afectados.

### **Resultado Inmediato 3.1.2 Protegidos los derechos individuales, colectivos y difusos de NNA mediante procesos de protección iniciados y diligenciados acorde a los plazos establecidos por ley.**

Ante las amenazas o vulneraciones a derechos el CONNA fortalecerá la atención a niñas, niños y adolescentes a través de la Línea "1, 2, 3 Hablá Conmigo", así como la protección a sus derechos individuales, colectivos y difusos, a través de la creación de protocolos, adecuación de procedimientos, emisión de lineamientos y planes de mejora, entre otros. En este marco, es necesario fortalecer las capacidades del personal técnico involucrado en estos servicios, así como dotar de los recursos materiales necesarios para mejorarlos.

### **Resultado Inmediato 3.1.3 Vigilados los derechos de NNA que enfrentan discriminaciones múltiples y relacionadas.**

Existen niñas, niños y adolescentes con una o más situaciones de discriminación (tales como el género, su conexión con la calle, migración irregular, desplazamiento forzado, responsabilidad penal, entre otras). Estas situaciones de discriminación deben ser objeto de vigilancia por parte del CONNA (verificación de condiciones, entre otras acciones), promoviendo la formulación de instrumentos de gestión que incidan en su transformación y aseguren la restitución de derechos a quienes las enfrentan.

### **Resultado Inmediato 3.1.4 Niñas, niños y adolescentes participando en espacios y mecanismos estratégicos.**

La mejor forma de aplicar el principio del interés superior del niño y la niña es llevar a la práctica su reconocimiento como una persona sujeta y activa en la defensa y promoción de sus propios derechos. Este resultado está enfocado a ese avance, por esta razón el CONNA se propone para este período, posicionar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios estratégicos (de forma incluyente a grupos tradicionalmente excluidos como NNA con discapacidades y de pueblos originarios); asimismo, orientar a las instituciones a aplicar los Lineamientos de Participación del SNPI, como una forma de vigilar el cumplimiento de este derecho.

Por otro lado, es importante fortalecer el funcionamiento del Consejo Consultivo de niñez y adolescencia (CCNA) que ha venido siendo una experiencia relevante y sigue siendo una apuesta del CONNA.

### **Resultado Inmediato 3.1.5 Normativa coherente con los derechos de NNA**

Como ente rector en materia de niñez adolescencia, el CONNA brinda asesoría técnica a través de opiniones fundamentadas en temas que le son solicitados por diferentes instituciones y órganos del Estado para la toma de decisiones (leyes, respuestas internacionales, programas, etc.). Con especial relevancia, este resultado está vinculado al proceso de revisión de la LEPINA y demás legislación secundaria relacionada con derechos de la niñez y de la adolescencia.

## **Resultado Intermedio 4.1 Eficiente desarrollo de los procesos institucionales para el funcionamiento del CONNA.**

### **Resultado Inmediato 4.1.1 Modernizados los procesos administrativos institucionales.**

El CONNA, comprometido con la modernización de la gestión pública tiene el reto de modelar, actualizar y automatizar los procesos misionales y de soporte, ya que estos definen la secuencia y el orden adecuado de sus funciones, por lo que es necesario que sean comprendidos, asumidos e implementados por el personal de la institución. Asimismo, se actualizará la normativa interna de conformidad con la legislación vigente, se automatizarán procesos que generan datos sobre niñez y adolescencia para el SINAES y se procurará la optimización de los recursos en armonía con el medio ambiente.

### **Resultado Inmediato 4.1.2 Desarrollados procesos institucionales para dotar oportunamente de los recursos que aseguren el funcionamiento del CONNA.**

Para cumplir sus funciones el CONNA necesita contar con recursos (humanos, financieros, mobiliario, equipo, entre otros.) que le permitan el desarrollo de cada uno de los procesos planificados en el presente PEI. A fin de optimizar dichos recursos se debe identificar los montos, las áreas donde se requieren, las fuentes de financiamiento, el proceso para su administración y rendición de cuentas en aras de la transparencia. Por esta razón, es importante contar con una gestión administrativa y financiera sólida, así como una gestión del talento humano moderna y transparente.

Dada la necesidad de contar con más recursos, se ha establecido la implementación de una estrategia para la formulación y ejecución de proyectos con la cooperación nacional e internacional, orientados a fortalecer el trabajo institucional desde diversas áreas incluyendo innovación y digitalización de las TIC que incluyan la renovación de los equipos informáticos y de comunicaciones con tecnología de punta.

## **Resultado Intermedio 4.2 Desarrollo integral del talento humano para su desempeño efectivo.**

### **Resultado Inmediato 4.2.1 Políticas institucionales implementadas en la gestión 2020-2024.**

El CONNA, en la misma línea de modernización de la gestión pública creará y ejecutará la Política de Calidad y continuará con la implementación de la Política de Género; ambas se transversalizarán en todo el quehacer institucional para consolidar la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, desde los ámbitos interno y externo de la institución.

### **Resultado Inmediato 4.2.2 Personal del CONNA con capacidades instaladas, desarrolla su trabajo de forma eficiente en el marco de un ambiente laboral satisfactorio.**

El fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de personal está orientado a mejorar la eficiencia en su desempeño en el marco de un ambiente laboral satisfactorio, para ello es importante realizar diversas acciones tales como: implementar un plan de mejora del clima laboral con enfoque de género y derechos; impulsar evaluaciones de desempeño del personal con enfoque por competencias y resultados; fortalecer las competencias en el personal sobre la base de las necesidades de capacitación y de competencias; implementar mecanismos para la gestión y resolución de conflictos y fortalecer el bienestar de la salud física y mental incorporando el auto cuidado.

## DESARROLLO DEL MARCO PROGRAMÁTICO

OBJETIVO GENERAL	
CONTRIBUIR A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	
AREA DE DERECHO	INDICADOR
Supervivencia y crecimiento integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de 5 años.</li> <li>• Cobertura de inscripción en niñas y niños menores de 1 año al control de crecimiento y desarrollo del MINSAL.</li> <li>• Porcentaje de niñas y niños menores de 6 meses que reciben lactancia materna exclusiva.</li> <li>• Porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer.</li> <li>• Porcentaje de niñas y niños con prematuridad.</li> <li>• Tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años.</li> <li>• Tasa de embarazos en niñas y adolescentes.</li> <li>• Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres con inscripción precoz al control prenatal.</li> <li>• Cobertura de atención por programas sociales a niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>
Protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de denuncias de NNA víctimas de violencia sexual.</li> <li>• Porcentaje de denuncias de NNA víctimas de maltrato infantil.</li> <li>• Porcentaje de NNA migrantes retornados (respecto del total de personas migrantes retornadas).</li> <li>• Porcentaje de NNA que trabajan y no tienen la edad mínima.</li> <li>• Porcentaje de NNA que realizan trabajo infantil peligroso.</li> <li>• Porcentaje de adolescentes privados de libertad.</li> <li>• Porcentaje de adolescentes que cuentan con permiso de trabajo.</li> </ul>
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa neta de matrícula básica y media por niveles (Inicial, parvularia, primer, segundo, tercer ciclo y bachillerato).</li> <li>• Escolaridad promedio en la población de 6 a 17 años.</li> <li>• Tasa de NNA con discapacidad incluidos en el sistema educativo (regular y especial)</li> <li>• Tasa de analfabetismo de 10 a 17 años.</li> <li>• Cobertura de atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</li> <li>• Porcentaje de deserción escolar.</li> </ul>

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	INDICADOR	RESULTADO INTERMEDIO	INDICADOR
Armonizar las políticas e instrumentos de gestión pública con la PNPNA y la LEPINA.	Porcentaje de instituciones garantes que armonizan sus instrumentos de gestión con la PNPNA y la LEPINA.	1.1 Garantizada la coherencia en el diseño e implementación de políticas e instrumentos de gestión pública con la PNPNA y LEPINA	Porcentaje de políticas e instrumentos de gestión pública nacionales y locales armonizadas con la PNPNA y la LEPINA
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
1.1.1 Formulados los instrumentos de gestión pública nacionales y locales vinculados a niñez y adolescencia en coherencia con las directrices de la PNPNA y la LEPINA.		Porcentaje de instrumentos de gestión pública nacionales y locales elaborados en coherencia con la PNPNA y la LEPINA	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Asistencia técnica brindada para la formulación de instrumentos de política pública (políticas nacionales, locales y por población prioritaria: primera infancia, niñez en calle, migrantes retornados, violencia)	Número de instituciones y/o mecanismos interinstitucionales garantes de derechos de NNA que recibieron asistencia técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la formulación del Plan Nacional de Primera Infancia, Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano de Niñas y Niños en El Salvador "Crecer Juntos", Reglamento de la LE Salas Cunas, Plan de Bienestar Social, Proyecto "Cuidado infantil temprano y educación en la primera infancia".</li> <li>Asistencia técnica para la formulación de instrumentos de política pública orientada a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</li> <li>Asistencia técnica para la formulación o actualización de políticas municipales.</li> <li>Asistencia técnica para la acreditación de programas.</li> </ul>	SDP, SRV, SDDI y SDDC

P2. Análisis de coherencia de instrumentos de política en general realizados.	Número de instrumentos de gestión con análisis de coherencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de coherencia de las diferentes políticas públicas, planes y programas a nivel nacional y local.</li> </ul>	SDP, SRV
P3. Asistencia técnica brindada para la adecuación de las instituciones garantes a los requerimientos de la LEPINA y PNPNA.	Número de procesos de asistencia técnica brindada a instituciones y/o entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica para la adecuación institucional a través de las acciones siguientes: a) Orientación técnica para levantamiento de diagnósticos, b) Fortalecimiento de competencias en derechos de niñez a comisiones de adecuación y otros mecanismos, c) Acompañamiento técnico en la elaboración e implementación de planes d) Adecuación y d) Seguimiento a la implementación de los mismos.</li> <li>Asistencia técnica para la adecuación de las entidades y programas.</li> </ul>	SDP, SRV, SDDI y SDDC
<b>RESULTADO INMEDIATO</b>		<b>INDICADOR</b>	
1.1.2 Ejecutado el seguimiento a la implementación de la PNPNA y a otros instrumentos de gestión pública especializados a nivel nacional y local		Porcentaje de instituciones garantes que implementan acciones de la PNPNA y otros instrumentos de gestión pública	
<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PROCESOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
P1. Acciones de la PNPNA y otros instrumentos especializados son implementadas por el CONNA.	Número de acciones de la PNPNA y ENIPENA ejecutadas por las dependencias del CONNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de acciones de la Política Nacional "Crecer Juntos" que están bajo la responsabilidad del CONNA.</li> <li>Implementación de instrumentos de gestión vigentes de 2019-2023 (PNPNA, ENIPENA, entre otros). Incluye: a) Incorporación de acciones de la PNPNA y la ENIPENA en POAs de las Unidades organizativas según sus competencias; b) asesoría y acompañamiento técnico; c) Informe de cumplimiento de acciones para el monitoreo.</li> </ul>	SDP, SRV, SDDI, SDDC, UCO y Unidad de Acceso a la Información

<p>P2. Seguimiento a la implementación de la PNPNA, la ENIPENA y otros instrumentos especializados por parte de las instituciones garantes</p>	<p>Número de instituciones que reportan al CONNA información sobre la implementación de la PNPNA y de la ENIPENA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo del Plan Nacional de Acción (2019) a) Elaborar informe de monitoreo, b) Presentar a Consejo Directivo para su aprobación, c) socialización de informes de monitoreo).</li> <li>• Seguimiento a la implementación de la ENIPENA.</li> </ul>	<p>SDP</p>
<p><b>RESULTADO INMEDIATO</b></p>		<p><b>INDICADOR</b></p>	
<p>1.1.3 Evaluada y actualizada la PNPNA y su PNA</p>		<p>Porcentaje de fases ejecutadas del proceso de evaluación y actualización de la PNPNA y su PNA</p>	
<p><b>PRODUCTO</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PROCESOS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>P1. Plan Nacional de Acción 2016-2019 es evaluado y actualizado</p>	<p>Número de actividades realizadas como parte del proceso de evaluación y actualización del Plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de dos Planes Nacionales (2023) como parte de la evaluación de la PNPNA. Comprende los pasos siguientes: a) Elaborar hoja de ruta y metodología; b) Aplicar metodología de evaluación c) Elaborar informe de resultados y recomendaciones, d) Presentar a CD, aprobación, socialización)</li> </ul>	<p>SDP, SDDI, SDDC, SRV</p>
<p>P2. PNPNA 2013-2023 evaluada y actualizada</p>	<p>Número de actividades realizadas como parte del proceso de evaluación y actualización de la PNPNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la PNPNA 2013-2023</li> </ul>	<p>SDP, SDDI, SDDC, SRV</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	INDICADOR	RESULTADO INTERMEDIO	INDICADOR
Coordinar la implementación y funcionamiento del SNPI	Porcentaje de integrantes del SNPI que implementan sus políticas, planes y programas de conformidad a las directrices de la PNPNA.	2.1 Coordinado el funcionamiento del SNPI a nivel nacional y local para el cumplimiento de sus fines	Porcentaje de integrantes del SNPI incorporados, según su naturaleza.
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
2.1.1 Generadas condiciones técnicas y financieras para el funcionamiento coordinado del Sistema de Protección Integral.		Porcentaje de instituciones del SNPI que funcionan de manera coordinada y articulada a nivel nacional y local	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Asistencia técnica brindada a las instituciones y mecanismos de coordinación y articulación del Sistema a nivel nacional y local	Número de instituciones y mecanismos de coordinación y articulación del sistema que reciben asistencia técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a instituciones y mecanismos de coordinación del sistema.</li> <li>• Definir, coordinar y articular las competencias que las instituciones del SNPI desarrollan para el cumplimiento de derechos de NNA.</li> <li>• Orientar la coordinación del Sistema a nivel nacional y local hacia el cumplimiento de recomendaciones internacionales, implementación de instrumentos de políticas públicas y atención de amenazas y vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia.</li> </ul>	SDP, SDDC, SDDI, SRV.

<p>P2. Seguimiento al funcionamiento de los mecanismos de coordinación y articulación del SNPI.</p>	<p>Número de acciones de seguimiento al funcionamiento de los mecanismos del SNPI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y coordinación para el nombramiento y ratificación de los enlaces de las instituciones que integran los mecanismos del SNPI.</li> <li>• Seguimiento a la implementación de los acuerdos tomados en los mecanismos.</li> <li>• Elaborar el plan estratégico para establecer los enlaces técnicos con los sistemas locales de protección.</li> </ul>	<p>SDDI, SDDC, SRV, SDP</p>
<p>P3. Asistencia técnica y financiera brindada para la creación y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos.</p>	<p>Numero de CLD que reciben asistencia técnica y financiera para su creación y funcionamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar asistencia técnica para la creación, funcionamiento y renovación de los CLD</li> <li>• Procesos de exploración de condiciones municipales para la creación y renovación de los CLD.</li> </ul>	<p>SDDC, UFI</p>
<p><b>RESULTADO INMEDIATO</b></p>		<p><b>INDICADOR</b></p>	
<p>2.1.2 Fortalecidas las habilidades y competencias técnicas del personal de instituciones garantes y operadores del Sistema de Protección.</p>		<p>Porcentaje de instituciones integrantes del sistema y garantes de derechos cuyo personal ha sido fortalecido técnicamente en derechos de la niñez y de la adolescencia.</p>	
<p><b>PRODUCTO</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PROCESOS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>P1. Estrategia de difusión de derechos de la niñez y adolescencia e instrumentos de gestión implementada a nacional y local.</p>	<p>Número de personas que han recibido información sobre derechos de NNA a nivel nacional y local</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación e implementación de una estrategia de difusión de derechos de la niñez y adolescencia e instrumentos de gestión a nivel nacional y local con niñas, niños y adolescentes, personal de las instituciones del SNPI, garantes de derechos y población en general.</li> </ul>	<p>SDP, SDDC, SDDI, SRV, UCO.</p>

<p>P2. Plan de fortalecimiento de competencias en derechos de niñez y de adolescencia dirigido a personal del Sistema de Protección Integral e instituciones garantes de derechos a nivel nacional y local ejecutado.</p>	<p>Número de personas del sistema e instituciones garantes de derechos que aprueban procesos formativos en derechos de niñez y de adolescencia a nivel nacional y local</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación de un Plan de fortalecimiento de competencias en derechos de niñez y de adolescencia dirigido al personal del Sistema de Protección Integral y de instituciones garantes de derechos a nivel nacional y local</li> </ul>	<p>SDP</p>
<p><b>RESULTADO INMEDIATO</b></p>		<p><b>INDICADOR</b></p>	
<p>2.1.3 Agilizado el registro y la acreditación de entidades y programas</p>		<p>Porcentaje de APAs, entidades y programas registradas y acreditadas</p>	
<p><b>PRODUCTO</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PROCESOS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>P1. Ventanilla única en funcionamiento para el registro de entidades y programas.</p>	<p>Número de etapas ejecutadas del proceso de creación y funcionamiento de la ventanilla única.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y desarrollo de las etapas para la creación y funcionamiento de la ventanilla única.</li> <li>• Promoción de servicios y requisitos para registrar entidad y acreditar programas.</li> </ul>	<p>SRV, UCO.</p>
<p>P2. Estrategia de promoción y apoyo para la creación y funcionamiento de Asociaciones de Promoción y Asistencia implementada.</p>	<p>Número de APAs asistidas para su creación y registradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación de: a) Estrategia de promoción y apoyo para la creación y funcionamiento de las APAs y, b) Lineamientos para su registro</li> <li>• Asistencia técnica a las APAs para su creación y registro.</li> </ul>	<p>SRV, SDDC</p>

<p>P3. Plan de promoción y seguimiento previo, durante y posterior al registro de entidades y acreditación de programas ejecutado.</p>	<p>Número de entidades registradas. Número de programas acreditados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de base de datos con las entidades y programas que no se han registrado.</li> <li>• Diseño e implementación del Plan de promoción y seguimiento previo, durante y posterior al registro de entidades y acreditación de programas.</li> <li>• Asistencia técnica para el registro de entidades y programas no registrados, para su registro y acreditación.</li> </ul>	<p>SRV, SDDC</p>
<p><b>RESULTADO INMEDIATO</b></p>		<p><b>INDICADOR</b></p>	
<p>2.1.4 Vigiladas las actuaciones del ISNA, miembros de la RAC, servidores públicos y particulares.</p>		<p>Porcentaje de actuaciones del ISNA, miembros de la RAC, servidores públicos y particulares vigiladas.</p>	
<p><b>PRODUCTO</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PROCESOS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>P1. Procedimientos administrativos sancionatorios aplicados a las entidades miembros de la RAC, servidores públicos y particulares.</p>	<p>Número de procedimientos administrativos sancionatorios aplicados. Número de sanciones impuestas a entidades de la RAC, servidores públicos y particulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de procedimientos administrativos sancionatorios a las entidades de la RAC, servidores públicos y particulares.</li> </ul>	<p>SRV, JP</p>
<p>P.2 Plan de supervisión del cumplimiento efectivo de las competencias conferidas por la LEPINA al ISNA implementado.</p>	<p>Número de acciones del plan implementadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación del Plan de supervisión del cumplimiento efectivo de las competencias conferidas por la LEPINA al ISNA.</li> </ul>	<p>SRV, SDDI, SDDC, SDP</p>

RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
2.1.5 Generada información en materia de niñez y adolescencia, para orientar la toma de decisiones.		Porcentaje de cumplimiento de los planes anuales de elaboración y presentación de informes, estudios e investigaciones establecidos en los POAs institucionales ejecutados durante el periodo 2020-2024	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P.1 Insumos de información sobre la situación de los derechos de NNA elaborados a solicitud de organismos nacionales e internacionales.	Numero de informes para organismos internacionales y nacionales. Número de derechos de NNA cuya información ha sido incorporada a SINAES y se actualiza de manera periódica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilar, generar, procesar y analizar datos sobre derechos de niñez y adolescencia para generar insumos de información, reportes, informes sobre el estado de situación de los derechos de NNA, estudios y opiniones especializadas, monitoreo sobre implementación del Plan Nacional, entre otros.</li> </ul>	SDP, SDO SRV, SDDI, SDDC, Unidades organizativas.
P2. Informes periódicos en cumplimiento a la LEPINA elaborados y/o publicados.	Número de informes emitidos en cumplimiento a los mandatos de ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar el Observatorio de datos sobre niñez y adolescencia con base en el art. 116 del Reglamento del CONNA</li> </ul>	SDP
P.3 Datos e información aportada al SINAES por instituciones fuentes de datos para generar informes)	Número de instituciones, entidades y otras fuentes que contribuyen con datos de forma periódica, para la generación de informes y su publicación en las herramientas informáticas del SINAES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer convenios y metodologías de intercambio de datos con las instituciones y entidades fuentes de datos, para definir temáticas, indicadores, desagregaciones, periodicidad y encargados de los datos que se compartirán para la generación de productos de información y publicación en las herramientas del SINAES.</li> </ul>	SDO, SDP
P4. Datos disponibles y actualizados sobre atenciones brindadas por las unidades organizativas del CONNA)	Número de unidades organizativas que reportan sus atenciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño e implementación de formatos para el registro de información.</li> <li>Sistematización periódica de datos sobre servicios prestados y población atendida.</li> </ul>	UPDI, SDP, SDO, SRV, SDDI, SDDC, Unidades organizativas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	INDICADOR	RESULTADO INTERMEDIO	INDICADOR
Defender los derechos de las NNA ante amenazas o vulneraciones a través de su promoción, protección y vigilancia.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido defendidos.	3.1 Derechos de niñas, niños y adolescentes defendidos efectivamente.	Porcentaje de acciones de prevención, protección y vigilancia a los derechos de NNA ejecutadas.
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
3.1.1 Difundida información para prevenir y detectar amenazas y vulneraciones dirigida a NNA, familias y la sociedad.		Porcentaje de acciones de difusión realizadas para prevenir vulneraciones a derechos de NNA.	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Plan de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos dirigido a niñas, niños, adolescentes, familias y la sociedad ejecutado.	Número de acciones del plan de prevención ejecutadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y ejecución del Plan de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos dirigido a niñas, niños, adolescentes, familias y la sociedad, que aborde la revictimización por parte de las instituciones garantes.</li> <li>Monitoreo y seguimiento a la ejecución del Plan.</li> </ul>	SDDI, SDDC, SRV, SDP, UCO
P2. Plan institucional de respuesta inmediata frente a desastres elaborado.	Número de personal del CONNA que conoce el Plan institucional de respuesta inmediata frente a desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Plan institucional de respuesta inmediata frente a desastres en concordancia con la PNPNA y el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.</li> </ul>	SDO, SDP, SRV, SDCD, SDI, UCO, UNIDAD JURIDICA.
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
3.1.2 Protegidos los derechos individuales, colectivos y difusos de NNA mediante procesos de protección iniciados y diligenciados acorde a los plazos establecidos por ley.		Porcentaje de procesos de protección iniciados y diligenciados.	

PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Servicios de orientación y asesoría inmediata con calidad y calidez brindados a niñas, niños y adolescentes)	Número de niñas, niños y adolescentes que reciben orientación y asesoría inmediata con calidad y calidez a través de la Línea 123.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación de la metodología para la definición de estándares de calidad y calidez del servicio de la Línea 1, 2, 3.</li> <li>• Definición y aplicación de estándares de calidad y calidez en el servicio de la Línea 1, 2, 3.</li> </ul>	SDDI
P2. Medidas de protección dictadas en forma oportuna a favor de niñas, niños y adolescentes ante amenazas y vulneraciones a sus derechos.	Número de NNA protegidos mediante la emisión de medidas dentro de los plazos legales para ello.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del proceso de protección de conformidad a la LEPINA.</li> <li>• Desarrollo de otros mecanismos de protección a nivel local</li> </ul>	SDDI, JP
P3. Procesos judiciales impulsados para la defensa efectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Número de procesos promovidos según su naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referencia a tribunales ante el incumplimiento de medidas de protección.</li> <li>• Promover procesos constitucionales y contencioso administrativos cuando normas, acciones u omisiones vulneren derechos de la niñez y de la adolescencia.</li> <li>• Asesorar procesos judiciales promovidos por CLD.</li> <li>• Promover la acción de protección en caso de violaciones o amenazas a los derechos colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>	SDDI, SDDC, Unidad Jurídica
P4. Estrategia de fortalecimiento de capacidades instaladas para la protección de derechos individuales, colectivos y difusos implementada.	Número de acciones de la Estrategia de fortalecimiento implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidades instaladas para la protección de derechos individuales, colectivos y difusos.</li> <li>• Desarrollo de protocolos de coordinación entre Juntas de Protección y Equipos de Asistencia Técnica a CLDs.</li> <li>• Revisión del procedimiento administrativo de JP para transversalizar los enfoques de niñez y género, así como los mandatos de la LPA.</li> <li>• Elaborar y desarrollar un plan de mejora por sede departamental.</li> </ul>	SDO SDDI, SDDC, JP, EDATS, Unidad Jurídica.

P5. Supervisadas las medidas emitidas por JP para garantizar los derechos de NNA	Numero de supervisiones realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con ISNA para el apoyo a la supervisión de las medidas de protección, en el ejercicio de las competencias que le otorga la LEPINA.</li> <li>• Elaboración de un mecanismo para el seguimiento a las medidas de protección dictadas por JP.</li> </ul>	SDDI
P6. Protocolo de protección a derechos de NNA con quienes personal del CONNA tiene contacto o relación elaborado y en ejecución.	Instrumento elaborado, socializado e implementado por el personal del CONNA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Protocolo de protección a derechos de NNA con quienes el personal CONNA tiene contacto o relación.</li> <li>• Socialización e implementación del protocolo.</li> </ul>	SDDI, SDDC, SDP, SRV
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
3.1.3 Vigilados los derechos de NNA que enfrentan discriminaciones múltiples y relacionadas		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes a quienes se les ha vigilado el respeto de sus derechos	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Servicios de atención inmediata prestados a niñas y adolescentes en condición de embarazo, NNA afectados por migración irregular, conexión con la calle y desplazamientos internos forzados	Número de niñas y adolescentes en condición de embarazo que reciben servicios de atención inmediata. Número de NNA que reciben servicios de atención inmediata por migración irregular, conexión con la calle y desplazamientos internos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de una Estrategia para la atención a la niñez y adolescencia que enfrentan discriminaciones relacionadas, que incluya: Diagnóstico de niñez y adolescencia en conexión con la calle y otras poblaciones con múltiples discriminaciones.</li> <li>• Diseño de un mecanismo para la protección de derechos y prevención de vulneraciones sobrevinientes por la interseccionalidad de discriminaciones a NNA.</li> <li>• Procesos de verificación y seguimiento de las condiciones de niñas y adolescentes en condición de embarazo y NNA afectados por migración irregular y desplazamientos internos forzados.</li> </ul>	SDDC, SDDI

<p>P2. Servicios de protección de derechos prestados a niñas y niños que conviven con su madre privadas de libertad y de los adolescentes con responsabilidad penal.</p>	<p>Número de verificaciones realizadas. Número de acciones realizadas para la creación y funcionamiento del mecanismo de denuncia de vulneraciones a derechos de niñas y niños que viven con sus madres privadas de libertad y de adolescentes con responsabilidad penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de una Estrategia para servicios de protección de derechos de niñas y niños que conviven con su madre privados de libertad y de adolescentes con responsabilidad penal, que incluya:</li> <li>• Verificaciones de las condiciones de niñas y niños que viven con sus madres privadas de libertad y de los adolescentes con responsabilidad penal.</li> <li>• Diseño y ejecución de un mecanismo de denuncia de vulneraciones a derechos de niñas y niños que viven con sus madres privadas de libertad y de adolescentes con responsabilidad penal.</li> <li>• Establecer el alcance de la estrategia en razón de las competencias de las instituciones garantes de derechos de estas poblaciones (DGCP, MINEDUCYT, ISNA y CONNA).</li> </ul>	<p>SDDC, SDDI</p>
<p>P3. Procesos de adopción de NNA vigilados para el respeto a sus derechos.</p>	<p>Numero de NNA sujetos a adopción a los cuales se les vigila el respeto de sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el respeto a los derechos de NNA sujetos a adopción.</li> </ul>	<p>SDDI</p>

<p><b>RESULTADO INMEDIATO</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>
-----------------------------------	-------------------------

<p>3.1.4 Niñas, niños y adolescentes participando en espacios y mecanismos estratégicos.</p>	<p>Porcentaje de NNA que participan en espacios y mecanismos estratégicos.</p>
--	--

<p><b>PRODUCTO</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PROCESOS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>P1. Acciones de incidencia para la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios y mecanismos estratégicos.</p>	<p>Numero de espacios y mecanismos estratégicos que incorporan niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionar el derecho a la participación de NNA en espacios estratégicos.</li> <li>• Promover la inclusión de NNA con discapacidad, de pueblos originarios y otros grupos minoritarios en espacios de participación.</li> <li>• Orientar la participación de NNA a través de la implementación de los Lineamientos de Participación del SNPI.</li> </ul>	<p>SDP</p>

P2. Consejo Consultivo de la Niñez y de la Adolescencia fortalecido y en funcionamiento.	Número de acciones ejecutadas por el Consejo Consultivo de la Niñez y de la Adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de recursos necesarios para el funcionamiento del CCNA. Procesos de formación para las y los miembros del CCNA.</li> <li>Actualización de los Lineamientos de funcionamiento del CCNA.</li> <li>Elección de integrantes del CCNA.</li> </ul>	SDP
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
3.1.5 Normativa coherente con los derechos de NNA		Porcentaje de normativa analizada para garantizar su coherencia con los derechos de NNA.	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Opiniones técnicas elaboradas sobre normativa a solicitud de diferentes instituciones nacionales e internacionales	Número de opiniones técnicas emitidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de opiniones técnicas solicitadas de manera coordinada con las unidades organizativas del CONNA.</li> </ul>	SDDC, SDDI, SRV, SDP, Unidad Jurídica
P2. Propuestas de reforma a la LEPINA y otra normativa legal elaboradas de acuerdo a las necesidades identificadas	Número de propuestas de reforma elaboradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de revisión de la LEPINA y demás legislación secundaria relacionada con derechos de la niñez y de la adolescencia.</li> </ul>	Unidad Jurídica, SDDC, SDDI, SRV, SDP

OBJETIVO ESPECÍFICO 4	INDICADOR	RESULTADO INTERMEDIO	INDICADOR
Dotar de los recursos materiales y el talento humano para el funcionamiento del conna.	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales.	4.1 Eficiente desarrollo de los procesos institucionales para dotar de los recursos que aseguren el funcionamiento del CONNA.	Porcentaje de procesos institucionales diseñados y ejecutados
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
4.1.1 Procesos administrativos institucionales modernizados		Porcentaje de procesos administrativos institucionales modernizados.	

PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Procesos misionales y procesos de apoyo identificados, diseñados y modelados.	Numero de procesos misionales y de apoyo diseñados y modelados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelación de procesos misionales y de soporte.</li> <li>• Elaboración del Manual de procesos organizacionales.</li> <li>• Ejecución de supervisiones y acciones de mejora en los procesos administrativos y de logística institucionales.</li> </ul>	SDO, UPDI, SDDI, SDP, SDDC, SRV
P2. Procesos institucionales que generan datos sobre niñez y adolescencia para el SINAES automatizados.	Número de procesos automatizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y actualización de módulos del SINAES para la automatización de procesos institucionales.</li> <li>• Implementación de módulos desarrollados.</li> </ul>	SDO, UPDI, SDDI, SDP, SDDC, SRV
P3. Propuestas de actualización de normativa, procesos y procedimientos institucionales aprobadas y socializadas.	Número de normativa, procesos y procedimientos institucionales adecuados a la LPA, LIE, LEIV y Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y desarrollo del Plan de Actualización normativa, procesos y procedimientos institucionales adecuados a la LPA, LIE, LEIV y Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.</li> <li>• Aprobación de reformas por parte del Consejo Directivo.</li> <li>• Socialización de adecuaciones realizadas con el personal del CONNA.</li> </ul>	Unidad Jurídica, SDO, SDP, SRV
P4 Mecanismos de monitoreo y seguimiento de cumplimiento de resultados del PEI elaborados y en implementación.	Número de instrumentos de medición de cumplimiento elaborados y aplicados por las unidades organizativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar Línea de base de los indicadores del PEI 2020-2024.</li> <li>• Diseño e implementación de instrumentos de medición de cumplimiento para los distintos niveles de planificación.</li> <li>• Formulación de informes de cumplimiento al PEI.</li> </ul>	UPDI, SDI, SDP, SDDC, SRV, JP y EDATS
P5. Procesos de comunicación interna y externa eficientes	* Número de acciones ejecutadas para efficientar los procesos de comunicación en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelación del proceso de comunicación oficial del CONNA.</li> <li>• Elaboración de lineamientos para la transmisión de la información interna y para la comunicación externa</li> </ul>	UCO, UPDI

<p>P6. Planes de Mejora formulados e implementados de acuerdo a las particularidades de cada unidad organizativa y sede departamental.</p>	<p>Número de planes de mejora a solicitud de unidades organizativas y sedes departamentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación de la Ruta de trabajo para la elaboración de los planes de mejora, los cuales deben incluir lineamientos para trabajar en equipo.</li> <li>• Implementación de los planes de mejora.</li> <li>• Monitoreo y seguimiento a la implementación de los planes de mejora.</li> </ul>	<p>UPDI, todas las unidades organizativas</p>
<p>P7. Plan para el uso eficiente de recursos en armonía con el medio ambiente implementado.</p>	<p>Número de etapas del diagnóstico sobre medio ambiente del CONNA ejecutadas. Número de acciones del Plan para el uso eficiente de recursos ejecutadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y ejecutar el proceso de diagnóstico medioambiental institucional que cubra aspectos tales como el uso de papel, energía, agua, plásticos y arborización.</li> <li>• Elaborar e implementar el Plan para el uso eficiente de recursos en armonía con el medio ambiente.</li> <li>• Dar seguimiento a la implementación del Plan para el uso eficiente de recursos en armonía con el medio ambiente.</li> </ul>	<p>SDO</p>
<p><b>RESULTADO INMEDIATO</b></p>		<p><b>INDICADOR</b></p>	
<p>4.1.2 Desarrollados procesos institucionales para dotar oportunamente de los recursos que aseguren el funcionamiento del CONNA.</p>		<p>Porcentaje de procesos institucionales para la dotación de los recursos ejecutados en tiempo.</p>	
<p><b>PRODUCTO</b></p>	<p><b>INDICADOR</b></p>	<p><b>PROCESOS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>P1. Estrategia para la formulación, gestión y ejecución de Proyectos con la cooperación diseñada y en implementación.</p>	<p>Número de proyectos formulados, gestionados y ejecutados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de una Estrategia de identificación, formulación, gestión y evaluación de proyectos</li> <li>• Formulación de proyectos.</li> <li>• Gestión de proyectos formulados.</li> <li>• Monitoreo y evaluación de proyectos.</li> </ul>	<p>Unidad de Proyectos</p>

<p>P2. Gestión financiera institucional ejecutada en los plazos establecidos.</p>	<p>Número de procesos de gestión financiera ejecutados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del Presupuesto Institucional;</li> <li>• Registro de operaciones financieras para pago de obligaciones (Tesorería Institucional);</li> <li>• Validación de registros contables, emisión de estados financieros y de notas explicativas a los estados financieros;</li> <li>• Seguimiento al proceso de reforma del presupuesto público.</li> </ul>	<p>UFI</p>
<p>P3. Plan de compras del CONNA se implementa en forma efectiva.</p>	<p>Número de procesos de compra por libre gestión y por licitación ejecutados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del plan de compras institucional.</li> <li>• Implementación permanente del plan de compras durante cada ejercicio fiscal, con base a la aplicación de la normativa reguladora en materia de las compras públicas.</li> </ul>	<p>UACI</p>
<p>P4. Procesos de selección y de inducción del personal actualizados y modernizados.</p>	<p>Número de subprocesos actualizados y modernizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de selección de personal, el cual contiene los siguientes subprocesos: a) atracción de aspirante mejor conocido como reclutamiento, b) selección, c) evaluación, d) contratación, e) inducción de personas.</li> </ul>	<p>RRHH</p>
<p>P5. Procesos de control interno ejecutados.</p>	<p>Numero de informes de auditoría a requerimiento del CD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo</b> de procesos de auditoría interna</li> </ul>	<p>Auditoría Interna</p>
<p>P6. Trámites y asesorías legales para toda la estructura organizativa del CONNA, Juntas de Protección y Comités Locales de Derechos ejecutados.</p>	<p>Número de trámites y asesorías legales realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación del CONNA en la tramitación de las acciones judiciales previstas por la LEPINA.</li> <li>• Asesorar legalmente al CONNA, a las Juntas de Protección y a los Comités Locales de Derechos.</li> <li>• Gestionar todos los trámites legales que requiera el ejercicio de las competencias del CONNA.</li> </ul>	<p>Unidad Jurídica</p>

<p>P7. Procesos de acceso a la información pública ejecutados.</p>	<p>Número de solicitudes de información resueltas oportunamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite a solicitudes de información conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento.</li> <li>• Actualización permanente del portal de transparencia de la institución según la LAIP y Lineamientos 1 y 2 de Publicación de Información Oficiosa emitidos por el Instituto de IAIP.</li> <li>• Elaboración de Manual de procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública en relación a solicitudes, publicación y clasificación de información reservada.</li> </ul>	<p>Unidad de Acceso a la Información</p>
<p>P8. Sistema de documentación y archivo institucional en funcionamiento.</p>	<p>Número de acciones ejecutadas para la documentación y archivo de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de lineamientos para la documentación y archivo.</li> <li>• Ejecución de procesos de conservación y resguardo de la documentación e información.</li> </ul>	<p>SDO, Unidad de Acceso a la Información</p>
<p>P9. Proyectos de innovación y digitalización de las TIC en implementación.</p>	<p>Número de proyectos de innovación y digitalización de las TIC implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación e implementación de proyectos de innovación y digitalización de las TIC que incluyan la renovación de los equipos informáticos y de comunicaciones y la adquisición de licencias o el desarrollo de software especializado con tecnología de punta.</li> </ul>	<p>SDO</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 4	INDICADOR	RESULTADO INTERMEDIO	INDICADOR
Dotar de los recursos materiales y el talento humano para el funcionamiento del conna.	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales.	4.2 Desarrollo integral del talento humano para su desempeño efectivo.	Porcentaje de medidas institucionales implementadas para el desarrollo integral del talento humano.
RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
4.2.1 Políticas institucionales implementadas en la gestión 2020-2024.		Porcentaje de acciones de las políticas institucionales que son implementadas	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Política de Género es implementada en los servicios y en la cultura institucional.	Número de acciones ejecutadas en cumplimiento a la Política de Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución corresponsable de la Política de Género para institucionalizar la igualdad de género en la protección a derechos y en la cultura institucional mediante: a) Implementación de los ejes de la política y transversalización de los mismos en los POAS de las unidades organizativas; b) Funcionamiento de los mecanismos que lideran la implementación (Unidad de Género y Comisión de Seguimiento), c) Monitoreo y Evaluación de los resultados.</li> </ul>	SDO, SDP, SRV, SDCD, SDI, UCO, Unidad Jurídica, Sedes departamentales.
P2. Política de Calidad formulada e implementada en los servicios que se brindan y en la cultura institucional	<p>Número de etapas del proceso de formulación de la política de calidad ejecutadas.</p> <p>Número de acciones ejecutadas en cumplimiento de la Política de Calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño metodológico y hoja de ruta;</li> <li>Diagnóstico;</li> <li>Formulación y validación;</li> <li>Aprobación;</li> <li>Implementación, seguimiento y evaluación</li> </ul>	UPDI, SDI, SDP, SDCD, SRV, Sedes departamentales.

RESULTADO INMEDIATO		INDICADOR	
4.2.2 Personal del CONNA con capacidades instaladas, desarrolla su trabajo de forma eficiente en el marco de un ambiente laboral satisfactorio.		Porcentaje del personal del CONNA con capacidades instaladas, eficiente desempeño y que tienen cierto nivel de satisfacción con su trabajo	
PRODUCTO	INDICADOR	PROCESOS	RESPONSABLE
P1. Diagnóstico y Plan de Mejora del Clima Laboral sensible a género y a derechos elaborados y en implementación	Número de actividades realizadas para formular el diagnóstico y el plan de mejora del clima organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar hoja de ruta y metodología;</li> <li>• Levantamiento de diagnóstico;</li> <li>• Elaboración y validación de Plan de Mejora;</li> <li>• Aprobación;</li> <li>• Implementación;</li> <li>• Seguimiento.</li> </ul>	SDO, SDI, SDP, SDCS, SRV, Sedes departamentales.
P2. Evaluación de desempeño del personal con enfoque por competencias y resultados incorporando criterios de género en implementación	<p>Número de actividades realizadas para diseñar e implementar la evaluación por competencias y resultados.</p> <p>Número de evaluaciones ejecutadas bajo el enfoque de competencias y resultados incorporando criterios de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y actualización de los procesos y las herramientas utilizadas para la evaluación del personal.</li> <li>• Capacitación para la aplicación de nuevos procesos y herramientas de evaluación.</li> </ul>	SDO
P3. Plan de fortalecimiento de competencias en el personal ejecutado.	Porcentaje del personal capacitado con aprobación de los procesos formativos según su área de desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Diagnóstico de necesidades de capacitación y de competencias que se requiere fortalecer;</li> <li>• Plan de fortalecimiento de competencias en el personal que incorpore formación en género, así como estilos de liderazgo positivo en las jefaturas, entre otros.</li> <li>• Ejecución y monitoreo del Plan de formación del personal.</li> </ul>	SDO, SDI, SDP, SDCS Y SRV
P4. Protocolo para la gestión y resolución de conflictos, diseñado e implementado.	Número de acciones desarrolladas en el marco del Protocolo de gestión y resolución de Conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implementación del protocolo de gestión y resolución de conflictos.</li> </ul>	SDO
P5. Plan de bienestar de la salud física y mental del personal implementado.	Número de acciones del plan de bienestar de la salud física y mental cumplidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación de plan de bienestar de la salud física y mental incorporando el auto cuidado.</li> </ul>	SDO

## 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El CONNA entiende como seguimiento del Plan Estratégico Institucional, el análisis sistemático y periódico de los procesos de trabajo ejecutados como parte de la planificación establecida. A través de este proceso será posible verificar si el rumbo trazado para cumplir los fines es el idóneo o por el contrario la necesidad de realizar ajustes en la programación que se está implementando, en la dotación de recursos o redefinir nuevas estrategias de trabajo.

El seguimiento recaerá sobre los productos, los indicadores y los procesos establecidos; lo que, a su vez, develará la contribución que aportarán a la consecución de los resultados inmediatos. Además de la recopilación de datos, permitirá identificar aprendizajes y prácticas prometedoras de éxito; detectará obstáculos que están afectando el cumplimiento para tomar cursos de acción y decisión. Serán los informes trimestrales, semestrales y anuales donde se registrará el análisis del cumplimiento eficaz de lo planificado.

Para el seguimiento será importante realizar el monitoreo que comprende la recolección permanente de los datos e información en tiempo real, a partir de seguir los indicadores de los productos, en consecuencia, se centrará en el aspecto cuantitativo del cumplimiento de este nivel de planificación. Dicha actividad estará a cargo de las unidades organizativas responsables de los productos, quienes designarán enlaces para la recolección y sistematización de los datos e información para su análisis y luego se plasmará en los informes de seguimiento.

La labor de seguimiento estará a cargo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (UPDI), quien orientará con las directrices para llevar a cabo este proceso de trabajo en forma sistemática, estandarizada y ordenada; diseñará las herramientas técnicas a emplearse para el registro de los datos; reunirá la información que le sea remitida por las unidades organizativas responsables de los productos y resultados para el análisis respectivo y la generación de los informes consolidados de seguimiento trimestrales, semestrales y anuales.

Asimismo, la UPDI formará al personal designado por las unidades organizativas en las funciones de seguimiento y evaluación, aplicación de las directrices y en el uso de herramientas para la planificación.

La UPDI como parte del seguimiento emitirá alertas a las unidades organizativas cuando se detecten situaciones que pueden afectar el cumplimiento, para tomar las medidas correctivas en todos los niveles de la planificación. Es decir que, deberá incluir los instrumentos como los Planes Anuales de Trabajo (PAT) y el Plan Operativo Anual (POA).

Los informes de seguimiento se presentarán a las autoridades y a Dirección Ejecutiva para tomar las decisiones informadas del nivel de rendimiento institucional, así también, para la rendición de cuentas a las niñas, niños y adolescentes, a los Órganos del Estado, a integrantes del Sistema de Protección Integral y a la sociedad en general.

En lo que respecta a la evaluación, la cual es dinámica y aporta a la mejora continua de la ejecución, durante la vigencia del PEI, se considera necesario realizar dos procesos evaluativos; uno intermedio o de mediano plazo a desarrollarse al cierre del tercer año de ejecución, el cual suministrará información consistente sobre lo que ha funcionado en términos de cumplimiento de resultados e identificará aquellas dificultades que han influido en lo alcanzado, también detectará oportunidades de mejora y aportará lecciones aprendidas para reorientar el siguiente ciclo de ejecución.

Con la evaluación final se concluirá la ejecución quinquenal del PEI y se encaminará a determinar el grado de cumplimiento de lo planificado, en términos del logro de los resultados inmediatos producto de las intervenciones institucionales y de su contribución a los resultados intermedios, los cuales, a su vez, se encaminan al aporte a los objetivos establecidos. De igual forma, es bastante probable que producto de las intervenciones se constatare resultados alcanzados que no estaban previstos y que, en conjunto con lo planificado, alimenten el conocimiento aportado a la gestión institucional, sentando las bases para el nuevo proceso de planificación.

Las evaluaciones se sustentarán en los datos aportados por el seguimiento; por lo que será clave que la información sobre la implementación operativa y las mediciones de avance anuales, estén disponibles y accesibles. Dichas evaluaciones podrán desarrollarse con asistencia externa para favorecer la reflexión mixta que integre también la visión interna del quehacer institucional del CONNA.

Como parte de la modernización institucional en lo relativo al seguimiento y a la evaluación del PEI, se implementarán tres subprocesos: elaboración de la Línea de Base de los indicadores de producto, resultados y objetivos a los que se les dará seguimiento; diseño y aplicación de los instrumentos de medición de cumplimiento para los distintos niveles de planificación; y la generación de informes de cumplimiento sean trimestrales, semestrales y anuales, teniendo como proyección alcanzar la digitalización de los mismos.

Se pretende que el proceso de seguimiento y evaluación en funcionamiento dinamice el procesamiento de la información recopilada, para las revisiones y comparaciones entre lo planificado y ejecutado, que faciliten tomar decisiones orientadas al cumplimiento de la misión y la visión institucional.

# 5. Anexos

## Anexo 1:

### Definiciones conceptuales

Adecuación institucional a la LEPINA y a las directrices de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA).

Proceso en el cual las instituciones y organizaciones, públicas o privadas que tienen entre sus objetivos la prestación de servicios o la garantía de derechos de la niñez y de la adolescencia, rediseñan su estructura, programas, planificación, normativa interna y atenciones, entre otros, conforme a lo establecido en la LEPINA y PNPNA. En sentido riguroso, implica una transformación institucional para superar el modelo tutelar, asistencialista y violatorio de los derechos humanos, y pasar a ser un Estado garantista de derechos como mecanismo para el cumplimiento de sus obligaciones<sup>3</sup>.

#### Articulación

Es el desarrollo de relaciones permanentes (vínculos) entre integrantes del Sistema y otras instituciones garantes para alcanzar un objetivo en común. Para lo cual unen esfuerzos, intercambian información, recursos técnicos, organizacionales y financieros para dar respuestas coherentes y efectivas para la implementación de políticas públicas y la defensa efectiva de derechos<sup>4</sup>.

#### Coordinación

Es el establecimiento de esfuerzos y recursos concretos de corto plazo entre integrantes del Sistema y otras instituciones garantes, y que su razón de ser culmina una vez alcanzado su objetivo. No obstante, los mecanismos de coordinación pueden convertirse en formas de articulación.

Tanto la coordinación y la articulación son atribuciones transversales y principales en el mandato del CONNA, sobre todo en su rol de ente rector del Sistema Nacional de Protección. Se desarrolla en todos los niveles institucionales: político-estratégico, desde el Consejo Directivo; ejecutivo, operativo y local, establecidos en la PNPNA.

.....  
3. CONNA, Lineamientos para la adecuación Institucional a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Aprobados por Consejo Directivo del CONNA, mediante Acuerdo No. 3, en Sesión Ordinaria N°. VI, del 8 de mayo de 2014.

4. CONNA, 2016. Plan de Coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2016-2019, pág.15.

Para tal fin, el CONNA implementa espacios que facilitan la coordinación y articulación del Sistema, por ejemplo: El Comité Técnico Coordinador del Sistema, la Mesa de Niñez Migrante, la Mesa de fortalecimiento técnico a Sistemas Locales de Derechos, la Comisión técnica de implementación de la Política, entre otros. Espacios desde los cuales se generan acuerdos y lineamientos.

### **Corresponsabilidad**

Es el compartir la responsabilidad de una situación o actuación determinada entre personas (naturales o jurídicas) e instituciones. Las cuales corresponsablemente poseen el deber de garantizar derechos de niñez y adolescencia.

La *corresponsabilidad* es principio rector regulado en la LEPINA (Art.13), que establece que la familia, el Estado y la sociedad tienen una responsabilidad compartida en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La familia, como el ambiente natural e idóneo en el cual se favorece el desarrollo de la personalidad de la niña, niño o adolescente; el Estado, en su obligación ineludible de crear las condiciones para que la familia pueda desempeñar su rol de manera adecuada mediante políticas, planes, programas y acciones; y la sociedad en términos de su participación activa y continua en la vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia.

### **Defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes**

Para efectos del PEI la defensa efectiva está referida: a) al trabajo de protección de derechos individuales, colectivos y difusos que son conocidos por las Juntas de Protección y los Comités Locales de Derechos respectivamente; b) vigilancia en el respeto de los derechos de las NNA sujetos a adopción y en acogimiento institucional y c) en situaciones de amenazas o vulneraciones específica (NNA viviendo con sus madres en centros de privación de libertad, la vigilancia de las condiciones en que se cumplen los derechos de las personas adolescentes con responsabilidad penal en los Centros de Inserción Social (ISNA), la supervisión de las medidas de acogimiento institucional, entre otras).

### **Enfoque de derechos**

Basado en valores, principios y normativa nacional e internacional de derechos humanos, orientado a la promoción y protección de estos y se reconoce a las niñas, niños y adolescentes con capacidad de defender y exigir su cumplimiento. Este enfoque, implica traducir progresivamente estas normas de derechos humanos en acciones concretas.

### **Instituciones Garantes de Derechos**

Son las instituciones del Estado, responsables de cumplir con los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a partir de lo establecido por la legislación y la PNPNA. Es importante aclarar: a) que no se incluye en el concepto a las entidades privadas de la Red de Atención Compartida (dado que su naturaleza es diferente) y b) el universo de instituciones garantes es más amplio que el conjunto de instituciones del Sistema Nacional de Protección. Ejemplo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), que aun cuando no es integrante del Sistema Nacional de Protección Integral definido por la LEPINA garantiza el derecho al agua de la niñez y adolescencia.

### **Mecanismos de vigilancia de derechos de niñez y adolescencia**

Son las herramientas e instrumentos que tienen como propósito verificar, constar, supervisar determinada situación o caso particular, el avance de las acciones en casos determinados, cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes, o de amenazas o vulneración de los mismos. Van desde las acciones de supervisar, hasta la implementación de monitoreo o seguimiento de una herramienta de gestión pública.

### **Mecanismos de coordinación y articulación de niñez y adolescencia**

Espacios donde participan instituciones que son parte del Sistema Nacional de Protección o bien, son garantes de derechos, con el objetivo de acordar y realizar esfuerzos temporales o permanentes que contribuyen al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Entre estos espacios, se abordan temas o situaciones específicas tanto a nivel nacional como local.

### **Territorialización**

Son las acciones, estrategias y metodologías a través de las cuales el CONNA posiciona políticas nacionales y locales (PNPNA, Política Crecer Juntos, entre otras), brinda los servicios (asistencia técnica y de protección), realiza acciones de coordinación, promoción y difusión, a partir de los recursos disponibles y las realidades de los municipios del país. Todos estos esfuerzos deben garantizar la participación ciudadana, especialmente de las niñas, niños y adolescentes.

